



DECRETO ALCALDICIO N° 2203

AUTORIZA FIESTA BAILABLE A LA JUNTA DE VECINOS NUEVO HORIZONTE.

REQUINOA, 25 de Julio de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte el día 20.07.2016, para realizar **FIESTA BAILABLE** el día 10 de Septiembre de 2016, en recinto deportivo Halcón de la Montaña.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte, para realizar **FIESTA BAILABLE**, el día 10 de Septiembre de 2016, en recinto Deportivo Halcón de la Montaña.

HORARIO : Desde las 21:00 hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Hortesia Pavez Vidal, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo